



The image shows five handwritten signatures in black ink, arranged in two rows. The top row contains three signatures, and the bottom row contains two. To the right of the bottom-most signature is a circular official stamp. The stamp contains the text: "CENTRO NACIONAL DE REGISTROS", "SECRETARÍA DE CONSEJO DIRECTIVO", "REPUBLICA DE EL SALVADOR EN LA AMÉRICA CENTRAL", and "EL SALVADOR, C.A.".

ACTA DE SESION ORDINARIA NUMERO TRECE.- En la sala de reuniones del Centro Nacional de Registros, en la ciudad de San Salvador, a las dieciséis horas y treinta minutos, del día diecisiete de agosto de dos mil dieciséis. Siendo éstos el lugar, día y hora señalados para realizar la presente sesión, están reunidos los miembros del Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros: señor Ministro de Economía, licenciado Tharsis Salomón López; señor Viceministro de Hacienda, ingeniero Roberto de Jesús Solórzano Castro; señor Viceministro de Vivienda y Desarrollo Urbano, arquitecto José Roberto Góchez Espinoza; y señores representantes propietario y suplente de la Asociación Salvadoreña de Ingenieros y Arquitectos –ASIA-, ingenieros José Roberto Ramírez Peñate y Oscar Amílcar Portillo Portillo, respectivamente. Además, están presentes el señor Director Ejecutivo, licenciado Rogelio Antonio Canales Chávez, con funciones de Secretario del Consejo Directivo; y la señora Subdirectora Ejecutiva, licenciada María Silvia Guillén. **Establecimiento del Quórum.** El señor Ministro de Economía quien preside la reunión, comprobó la asistencia y establecimiento del quórum legalmente requerido, y dio lectura a la agenda que contiene los siguientes puntos: **Punto número uno: Establecimiento del Quórum.** **Punto número dos: Aprobación de la Agenda.** **Punto número tres: Lectura del Acta de la Sesión Ordinaria No. 12, de fecha 27 de julio de 2016.** **Punto número cuatro: Adquisiciones y Contrataciones.** **Punto número cuatro punto uno: Aprobación de Bases de la segunda Licitación Pública “SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL CNR, AÑO 2016”.** **Punto número cuatro punto dos: Informe de incumplimientos en el plazo de entrega procesos Libre Gestión: Orden de Compra No. 0036335 “43 Fusores para impresor larser OKI B6500”. Orden de Compra No. 0036372 “30 rollos de papel coated 36”x300” y 24 rollos de papel satin photo 36”x100” código Q1421B”. Orden de Compra No. 0036502 “419**

cintas para back up ultrium LTOS y 33 cartuchos de limpieza para librería tipo ultrium".

Punto número cinco: Informe de inversiones depósitos a plazo, correspondientes a los meses de junio y julio de 2016. Punto número seis: Informe seguimiento de Acuerdos de Consejo Directivo, correspondiente al primer semestre del año 2016. Punto número siete: Informe de revisión por parte de Auditoría Interna, sobre la aplicación de la Política de Ahorro y Austeridad del Centro Nacional de Registros, del primer trimestre 2016. Punto número ocho: Invitación a participar en la "Reunión Regional de Directores de Oficinas de Propiedad Industrial y de Oficinas de Promoción de las Exportaciones de Países de América Latina" y la "Reunión Regional de Directores de Oficinas de Propiedad Industrial de países de América Latina", a realizarse del 14 al 16 de septiembre de 2016, en la ciudad de Santa Marta, Colombia, organizadas por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI). Punto número nueve: Aprobación de Convenios que celebrará el CNR con otras entidades. Punto número diez: Solicitud autorización Descargo de Bienes obsoletos y fuera de uso. Punto número once: Informes. Punto número doce: Varios. Los puntos han sido agendados como información oficiosa.

Punto número dos: Aprobación de la Agenda. El licenciado López preguntó si existían observaciones a la agenda. El señor Director Ejecutivo manifestó, que se agregarían en el tema de Adquisiciones y Contrataciones, la adquisición de servicios de publicidad para la Gerencia de Comunicaciones, y en el punto Varios se presentará para su emisión por parte del Consejo, Lineamientos para el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas; así como la modificación del Acuerdo que autorizó una misión oficial a Costa Rica. El Consejo Directivo manifestó su conformidad con lo solicitado, y con la incorporación de los puntos indicados, fue aprobada la agenda.

Punto número tres: Lectura del Acta de la Sesión Ordinaria No. 12, de fecha 27 de julio de 2016. El licenciado López preguntó si alguno de los presentes tenía observaciones al acta, y el ingeniero Ramírez Peñate pidió se consigne en ella, lo que expresó en el punto número seis punto uno sobre "Gestiones realizadas sobre lo pedido por el Asocio TOPONORT en cuanto a la adecuación económica del contrato"; es decir, se incluya el análisis de la ejecución de la zona rural, que de un aproximado de tres mil trescientos kilómetros cuadrados, sólo se lleva un avance del nueve por ciento en un período de 30 meses y que el tiempo estimado para el desarrollo de ésta era de 36 meses. Que la prórroga de dieciocho meses se extendió para atender las manchas con características urbanas, por lo tanto no hay argumentos que justifiquen el atraso en el avance en la zona rural. Agregó que el análisis por parte de la UCP deberá ser completo, para contar con elementos suficientes para la toma de decisión. Con la incorporación de lo anterior,

contrato correspondiente

Punto número cuatro punto tres: Solicitud para autorizar inicio de proceso para la contratación del “SERVICIO DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA COLOCACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVOS Y ALTERNATIVOS PARA EL CNR, AÑO 2016, POR MEDIO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS”. El punto fue expuesto por el Director Ejecutivo, quien informó lo pertinente sobre la asignación presupuestaria para esta adquisición, objetivos de la misma, y especificaciones técnicas del servicio. Lo anterior, está consignado en el memorando de esta fecha, dirigido a la Dirección Ejecutiva por la Gerente de Comunicaciones licenciada María Teresa Fajardo. Agregó que se estima conveniente que también este proceso de adquisición se realice por medio de BOLPROS. El Consejo Directivo, de conformidad a lo informado y en uso de sus atribuciones legales, **ACORDÓ: I)** darse por informado de la solicitud para autorizar inicio de proceso para la contratación del “SERVICIO DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA COLOCACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVOS Y ALTERNATIVOS PARA EL CNR, AÑO 2016, POR MEDIO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS”; **II)** autorizar el inicio de las gestiones para la adquisición de tal servicio de agencia de publicidad, mediante la aplicación de los referidos procedimientos; para lo cual se instruye a la Administración, efectúe las acciones que fueren necesarias para cumplir el debido procedimiento legal; **III)** se autoriza utilizar el servicio del Puesto de Bolsa ya contratado para realizar dicho proceso, de conformidad a los artículos 2 letra e) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública -LACAP- y artículo 2 de la Ley de Bolsas de Productos y Servicios; y conforme a la resolución razonada de Adjudicación del Puesto de Bolsa para Servicios de Intermediación Bursátil N° RR-CNR-05-CF/2016, de fecha 4 de julio del 2016, emitida por el Director Ejecutivo, mediante la cual se resolvió: “a) Autorizar y Adjudicar conforme al procedimiento establecido para la contratación del servicio de intermediación bursátil, ante la **BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; para las adquisiciones de**

bienes y servicios, al puesto de bolsa **ASESORES BURSÁTILES, S.A.**; con un porcentaje de comisión de 0.5085% más la comisión de **BOLPROS** de 0.565%, haciendo un total de 1.0735% todos los precios con IVA incluido. Pagaderos en un solo pago sobre el monto total de cada uno de los contratos realizados y cerrados en la bolsa, para el período comprendido a partir de la fecha de suscripción del contrato al 31 de diciembre de 2016"; **IV)** autorizar al Director Ejecutivo para suscribir, modificar o retirar las Órdenes de Negociación para las adquisiciones de bienes y servicios por medio de la bolsa; asimismo para delegar dicha facultad en otros funcionarios de la institución; **V)** nombrar como Administradora del o de los Contratos a la licenciada Vilma Aracely Orellana Meléndez, Coordinadora de Comunicaciones, de la Gerencia de Comunicaciones del Centro Nacional de Registros; **VI)** facultar al Director Ejecutivo para que pueda sustituir a la Administradora de o de los Contratos nombrada; y **VII)** autorizar al Director Ejecutivo, incrementar la cantidad del servicio de publicidad, en caso de surgir nuevas necesidades y exista remanente de la disponibilidad presupuestaria asignada para esta adquisición, mediante la modificación o adenda al contrato correspondiente. **Punto número cinco: Informe de inversiones en depósitos a plazo, correspondiente a los meses de junio y julio de 2016.** El Jefe de la Unidad Financiera Institucional –UFI-, licenciado German Acevedo Santamaría efectuó la exposición respectiva. El señor Ministro de Economía sugirió que para las próximas inversiones en depósitos a plazo, también se considere efectuarlas en el Banco Azul por ser nacional. El Consejo Directivo, en uso de sus atribuciones legales, y con base en el numeral 9 de los Lineamientos a las Instituciones Públicas para la colocación de Depósitos e Inversiones, emitidos por el Ministerio de Hacienda, **ACORDÓ:** darse por informado de las inversiones en depósitos a plazos, colocados por el Centro Nacional de Registros en los meses de junio y julio de 2016, así como de los rendimientos generados, que constan en los cuadros presentados a este Consejo Directivo. **Punto número seis: Informe seguimiento de acuerdos de Consejo Directivo, correspondiente al primer semestre del año 2016.** Informó sobre el tema, la Asistente Técnico de la Subdirección Ejecutiva, licenciada Claudia Hernández Luna; y el Consejo Directivo, en uso de sus atribuciones legales, **ACORDÓ:** darse por enterado del Informe de Seguimiento de Acuerdos de Consejo Directivo, emitidos durante el primer semestre del año 2016. Tal Informe consta en el documento presentado al Consejo Directivo, que se agrega a este acuerdo y forma parte del mismo. **Punto número siete: Informe de revisión por parte de Auditoría Interna, sobre la aplicación de la Política de Austeridad del Centro Nacional de Registros, del primer trimestre de 2016.** El punto fue expuesto por el Jefe de la Unidad de Auditoría Interna –UAI-, licenciado Rabí de Jesús Orellana Herrera, quien informó lo pertinente. El Director Ejecutivo agregó que el ahorro institucional obtenido por las medidas de austeridad, refleja una cantidad importante, es decir, US\$314,055.01. El señor Ministro de Economía dijo que se da por recibido el informe y además, felicitó a la Administración por el ahorro obtenido durante el primer trimestre del corriente año. El Consejo Directivo, con base en lo informado, y en uso de sus atribuciones legales, **ACORDÓ:** darse por enterado de los resultados del Informe de revisión por parte de Auditoría Interna, sobre la aplicación de la Política de Austeridad del Centro Nacional de Registros, del primer trimestre de 2016, que consta en el documento presentado a este Consejo; que tiene como objetivo confirmar las cifras presentadas por la Unidad Financiera Institucional –UFI- como ahorros, por fuente de financiamiento del primer trimestre de 2016, de conformidad a lo requerido por la Secretaría de Participación Ciudadana, Transparencia y Anticorrupción de la Presidencia de la República. Las conclusiones del citado informe son: A. Que las cifras presentadas por la Unidad Financiera Institucional como ahorros por la fuente de Recursos

Propios, en el primer trimestre de 2016, son razonables de conformidad a la Política de Austeridad del CNR. El ahorro que se obtuvo fue de TRESCIENTOS CATORCE MIL CINCUENTA Y CINCO 01/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$314,055.01); B. No se emite conclusión, sobre la fuente de Fondos Externos, porque la Unidad Financiera Institucional no reporta ahorro. **Punto número ocho: Invitación al Director Ejecutivo para participar en la “Reunión Regional de Directores de Oficinas de Propiedad Industrial y de Oficinas de Promoción de las Exportaciones de Países de América Latina” y en la “Reunión Regional de Directores de Oficinas de Propiedad Industrial de Países de América Latina”, a realizarse del 14 al 16 de septiembre de 2016, en la ciudad de Santa Marta, Colombia, organizadas por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) en colaboración con la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) de Colombia.** El punto fue presentado por el licenciado Canales Chávez, quien dijo que había recibido invitación de parte de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), para participar en los eventos mencionados, durante el período indicado; y solicitó al Consejo Directivo aprobar la misión oficial que corresponde, agregando que el CNR no incurrirá en ningún gasto por dicha participación. El Consejo Directivo, en uso de sus atribuciones legales, y de conformidad a las instrucciones del señor Presidente de la República, comunicadas por el señor Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia de la República, **ACORDÓ:** aprobar la misión oficial del señor Director Ejecutivo del Centro Nacional de Registros –CNR-, licenciado Rogelio Antonio Canales Chávez, del 14 al 16 de septiembre del corriente año; para participar en la “Reunión Regional de Directores de Oficinas de Propiedad Industrial y de Oficinas de Promoción de las Exportaciones de Países de América Latina” y en la “Reunión Regional de Directores de Oficinas de Propiedad Industrial de Países de América Latina”, que se realizarán en el período indicado, en la ciudad de Santa Marta, república de Colombia; reuniones coordinadas por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) en colaboración con la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) de Colombia. Se hace constar que el CNR no incurrirá en ningún gasto por la participación en los eventos expresados. **Punto número nueve: Convenios que celebrará el CNR con otras entidades.** Expuso el tema, la Jefe de la Unidad de Relaciones Internacionales, Cooperación y Convenios –URICC-, licenciada Elizabeth Canales de Cóbar, quien se refirió a los Convenios que solicitó fueran aprobados por el Consejo: con la sociedad TELECOM BUSINESS LTDA. DE C.V.; con el Registro de la Propiedad Intelectual de la república de Guatemala; y con la Secretaría de Cultura del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos. La licenciada de Cóbar mencionó los objetos de los Convenios citados, plazos de los mismos y beneficios que reportarán para la institución. El licenciado López intervino para manifestar que en una reciente publicación periodística, el país aparecía con un bajo nivel en la región en materia de innovación; y sugirió que el CNR quien tiene a su cargo el Registro de Patentes, elabore una estrategia sobre innovaciones que pueda tener, entre otras finalidades, dar a conocer a la población el procedimiento para el registro de patentes y sus beneficios; y que sería conveniente procurar se acorte el plazo para el registro de las mismas. El Director Ejecutivo expresó que en los distintos foros en los cuales ha participado en materia de patentes, ha sugerido lo dicho por el señor Ministro, en cuanto a que el plazo para obtener el registro de una patente la parece excesivo; dura aproximadamente tres años obtenerlo, porque el Registro de la Propiedad Intelectual después de practicar el examen de fondo y forma de la patente de invención que se pretende registrar, lo envía a la sede central de la OMPI, quien hace las consultas sobre la novedad del invento a las oficinas de todos los países afiliados a esa Organización. Esto último ocasiona la

demora en el registro de la patente; sin embargo, se tomará en consideración lo propuesto por el señor Ministro. El Consejo Directivo, de acuerdo a lo informado, en uso de sus atribuciones legales, y con base en lo dispuesto por el artículo 5 inciso 3º del Decreto Legislativo No. 462 de fecha 5 de octubre de 1995, publicado en el Diario Oficial No. 187, Tomo 329 del día 10 de ese mismo mes y año; y en el Manual de Políticas, Normas y Procedimientos para la suscripción de Convenios, **ACORDÓ:** aprobar los Convenios que serán celebrados por el Centro Nacional de Registros –CNR-, con la sociedad TELECOM BUSINESS LTDA. DE C.V.; con el Registro de la Propiedad Intelectual de la república de Guatemala; y con la Secretaría de Cultura del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos. Los objetos de los Convenios citados, plazos de los mismos y beneficios para el CNR, constan en el documento presentado a este Consejo Directivo, el cual se anexa al presente acuerdo y se considera forma parte del mismo. **Punto número diez: Autorización descargo y destino final de mobiliario y equipo del CNR, en condiciones de obsolescencia, desuso o deterioro.** Este punto fue expuesto por la Gerente Administrativo, licenciada María Carolina Padilla de Barahona; y por el Jefe del Departamento de Control Patrimonial, licenciado César Rafael Nuila, ambos de la Dirección de Desarrollo Humano y Administración –DDHA-. El señor Ministro de Economía sugirió que para la venta mediante subasta de los bienes que serán descargados, la Comisión respectiva verifique que el precio inicial de los mismos, sea el consignado como valor en libros. El Consejo Directivo, con base en las Políticas para la Protección, Conservación, Descargo y Destino Final de los Activos Institucionales, aprobadas por el Consejo Directivo mediante el Acuerdo No. 146-CNR/2013 de fecha 18 de julio de ese año; y en el Manual para la Administración de Inventarios y Activos Fijos del Centro Nacional de Registros, aprobado por el Director Ejecutivo, con fecha 28 de septiembre de 2015; tomó el siguiente **ACUERDO:** autorizar al Director Ejecutivo para que: a) aplique el procedimiento que legalmente corresponde, para el descargo y destino final de los bienes de la institución que se encuentran en condiciones de obsolescencia, desuso o deterioro, que aparecen detallados en la lista presentada al efecto, la cual se agrega al presente acuerdo y forma parte del mismo; y b) integre la Comisión de Destino Final que deberá realizar el procedimiento de descargo, evaluar y verificar los bienes autorizados para el mismo; y además, autorizar al Director Ejecutivo para sustituir a cualquiera de los miembros de dicha Comisión, en caso de ser necesario; instruyendo a la Administración presente a este Consejo el resultado obtenido, para la aprobación del destino final de tales bienes. A continuación fue tratado el **Punto número doce: Varios. Punto número doce punto dos: Lineamientos para la aplicación de la Ley Especial Transitoria para la Legalización del Dominio de Inmuebles a favor del Estado en el Ramo de Educación.** La exposición del punto estuvo a cargo de la Directora de Registros de la Propiedad Raíz e Hipotecas –DRPRH-, licenciada Ana María Umaña de Jovel, quien se refirió a las motivaciones de los lineamientos de que se trata, así como a los criterios que se consignan en los mismos, sobre los artículos 10, 20, 21, 22 y 23 de la Ley Especial Transitoria para la Legalización del Dominio de Inmuebles a favor del Estado en el Ramo de Educación, artículos en los que tiene intervención el CNR; y efectuó al Consejo la solicitud correspondiente, en el sentido de: a) emitir los lineamientos señalados; y b) instruir a la Administración para que mediante circular los haga del conocimiento de los Registradores del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas, para su obligatorio acatamiento. El Consejo Directivo, considerando que con la entrada en vigencia de la Ley Especial Transitoria para la Legalización del Dominio de Inmuebles a favor del Estado en el Ramo de Educación, Decreto N° 960 del 25 de marzo del año dos mil quince, publicado en el Diario Oficial N° 84 Tomo N° 407, con

fecha 12 de mayo de ese mismo año, se pretende legalizar todas las propiedades del Estado en el Ramo de Educación; por lo que es necesario que el Centro Nacional de Registros tome parte activa en la ejecución de dicha Ley, tal y como su mismo texto lo ordena. Que existe gran cantidad de instrumentos presentados en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas a favor del Estado de El Salvador, en el Ramo de Educación, y que aún no han sido inscrito por diversos tipos de observaciones; asimismo, existen inmuebles en los cuales funcionan centros educativos u oficinas administrativas, pero que no han sido legalizados como propiedad del Estado en el Ramo de Educación. Que la Ley Especial Transitoria para la Legalización del Dominio de inmuebles a favor del Estado en el Ramo de Educación, por su naturaleza sale del marco normativo que proporcionan las leyes de aplicación registral, tales como la Ley de Procedimientos Uniformes para la Presentación, Trámite y Registro o Depósito de Instrumentos en los Registros de la Propiedad Raíz e Hipotecas, Social de Inmuebles, de Comercio y de Propiedad Intelectual. Que en virtud de los artículos 9 atribución 5ª de la Ley de la Dirección General de Registros; 15 de la Ley de Reestructuración del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas; 3 del Decreto Legislativo N° 462 que confirió autonomía al Centro Nacional de Registros del 10 de octubre de 1995; y 15 del Reglamento de la Ley de Reestructuración del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas; es atribución del Consejo Directivo del CNR, emitir lineamientos de carácter general y de obligatorio acatamiento para los Registradores, a fin de unificar criterios en la aplicación de la ley. De acuerdo a lo anterior, la Administración ha solicitado al Consejo Directivo: A) emitir los Lineamientos para la Aplicación de la Ley Especial Transitoria para la Legalización del Dominio de Inmuebles a favor del Estado en el Ramo de Educación, contenidos en el documento presentado al Consejo Directivo; y B) instruir a la Administración, para que mediante circular haga del conocimiento de los Registradores del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas, tales Lineamientos para su obligatorio acatamiento. El Consejo Directivo, de conformidad a lo informado y solicitado por la Administración, disposiciones citadas, y en uso de sus atribuciones legales, **ACORDÓ: I)** emitir los Lineamientos para la Aplicación de la Ley Especial Transitoria para la Legalización del Dominio de Inmuebles a favor del Estado en el Ramo de Educación, contenidos en el documento presentado al Consejo Directivo, el cual se agrega al presente acuerdo y forma parte del mismo; y **II)** instruir a la Administración, para que mediante circular haga del conocimiento de los Registradores del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas, tales Lineamientos para su obligatorio acatamiento.

Fecha de su apertura,

